

RESOLUCION

VISTO:

La Ordenanza N° 17/03 – Código de Ordenamiento Urbano de General Acha, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo 10, inciso 3 – Actualización periódica, se considera al Planeamiento Urbano como un proceso dinámico en el que sus normas deben revisarse periódicamente con el objeto de absorber las transformaciones de la realidad, los cambios en el desarrollo registrado y para corregir rumbos no deseados, que pudieran verificarse de la puesta en práctica del Código de Ordenamiento Urbano;

Que, el presente Código plantea la racionalidad de su modificación, a partir de una evaluación obligatoria cada cinco (5) años;

Que, ya han pasado diez (10) años y el mismo no ha sido actualizado;

Que, se ha extendido la localización de conjuntos integrales de viviendas;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Secretaría de Desarrollo Territorial de la provincia de La Pampa, los estudios técnicos correspondientes para la actualización del C.O.U.G.A. (Código de Ordenamiento Urbano de General Acha).-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, posteriormente al estudio requerido en el artículo 1º, se dé cumplimiento al procedimiento de modificación establecido en el Capítulo 10 del C.O.U.G.A (Código de Ordenamiento Urbano de General Acha).-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N° 19/13